



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 14 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de Enero 2024.

Que, mediante Informe N° 136-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-KANR, de fecha 21 de Diciembre de 2023, emitido por el Ing. Kevin Alberto Núñez Ruiz, Coordinador de Proyectos; quien informa al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria; conforme al numeral III. CONCLUSIONES: "Se aprueba el Expediente Técnico correspondiente al proyecto: "*Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad en las Oficinas de la Agencia de San Pablo Distrito de San Pablo-Provincia de San Pablo-Departamento de Cajamarca*".

Que, mediante Informe N° 05-2023/CONS/JEOQ, de fecha 09 de noviembre del 2023; emitido por el Ing. Julio E. Oblitas Quispe en calidad de consultor de obra quien hace llegar a la Dirección Regional de Agricultura, lo siguiente: "hacer llegar el Expediente técnico denominado: "*Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad en las Oficinas de la Agencia de San Pablo Distrito de San Pablo-Provincia de San Pablo-Departamento de Cajamarca*", para su respectiva evaluación.

Que, como es de verse el Expediente Técnico se plantea el: "*Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad en las Oficinas de la Agencia de San Pablo Distrito de San Pablo-Provincia de San Pablo-Departamento de Cajamarca*"; acorde con las necesidades y requerimientos de seguridad para la institución, contará con 06 oficinas con áreas suficientes para un adecuado desempeño del persona, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, modalidad de ejecución por contrata, ha suma alzada y con el valor referencial que asciende a la suma de s/. 629, 091.77 (Seiscientos veintinueve mil noventiuno y 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de octubre de 2023.

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre el Principio de Legalidad, indica: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "*Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad en las Oficinas de la Agencia de San Pablo Distrito de San Pablo-Provincia de San Pablo-Departamento de Cajamarca*", CUI N° 2524590; con un presupuesto total del valor del referencial ascendente a la suma de s/. 629, 091.77 (Seiscientos veintinueve mil noventiuno y 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de octubre de 2023, la modalidad de Ejecución de obra Por Contrata; en plazo de ejecución de 90 días a suma alzada, según lo indicado en el Expediente Técnico.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al Área Usuaria demás oficinas competentes y además publicarlo en la Página Web Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arceo